

295

fundamento bastante para que
yo deseo llevar adelante la re-
vista comision, y antes mas bien po-
sidero que de dilatar, o suspender
su impulso, me comprometo aquí
por la autoridad de legante Señor
haga en cargo Señor; por auto-
deltia mire el actual, he acordado
entas otras cosas se oficiale. Yo
mo lo hago, acompañando elme-
diano asunto testimonio, opin
de que debiera disponer la reme-
sa a este Juzgado de comision de
los sueldos que hasta se presente
tenga devengado, y no le esten
satisficho al referido Señor Atto
Mayordom D. Juan Olalla Sanchez
para cobrar con su importe en
la parte q. atiencen a quello la
expresada multa de los treescien-
tosuenta Ducados, Díctos y demás
los devengados por esta audiencia,
sin perjuicio de continuare
por U.S. la retención de los que en
lo sucesivo vaya devengando.

